

## DESPACHO MINISTERIAL

**Resolución Nro. MTOP-MTOP-2018-0001-R**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2018**

**Que**, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es una entidad del Estado, parte de la Función Ejecutiva, al igual que los Ministerios determinados en el artículo 16 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

**Que**, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, señala: “los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República”;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, nombró como Ministro de Transporte y Obras Públicas, al doctor Víctor Paúl Granda López, máxima autoridad de esta Cartera de Estado;

**Que**, el primer inciso del artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 0102, de 03 de diciembre de 2018, señala: *“Corresponde al Coordinador General Administrativo Financiero a través del Director Administrativo en la matriz, Subsecretarios Zonales y Directores Distritales, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas dentro del ámbito de su competencia, la elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que contendrá la programación de las adquisiciones de bienes, la ejecución de obras y, la prestación de servicios incluidos los de consultoría; que se prevea contratar durante el ejercicio económico correspondiente.”*;

**Que**, de conformidad con lo establecido en el literal e), del artículo 1, del Acuerdo Ministerial Nro. 046 de 21 de julio de 2017, el Ministro de esta Cartera de Estado, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero a *“aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación de la Administración Central;*

**Que**, mediante memorando Nro. MTOP-DADM-2018-41-ME, de 8 de enero de 2018, el Director Administrativo, remitió a la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, el Plan Anual de Contratación PAC 2018 de Gasto Corriente, de Administración Central;

**Que**, mediante memorando Nro. MTOP-CGP-2018-14-ME, de 9 de enero de 2018, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a la Dirección de Contratación Pública, la información relacionada a proyectos de Inversión;

**Que**, mediante memorando Nro. MTOP-CGP-2018-15-ME, de 11 de enero de 2018, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a la Dirección de Contratación Pública, la consolidación en el aplicativo USHAY del Plan Anual de Contratación, PAC 2018 de Administración Central de Gasto Corriente y Gasto de Inversión, para la respectiva publicación en la página oficial del SERCOP;

## DESPACHO MINISTERIAL

Resolución Nro. MTOP-MTOP-2018-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2018

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”*;

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto de 2008, modificada el 09 de diciembre de 2016, establece el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

**Que**, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que, junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)...”*;

## DESPACHO MINISTERIAL

Resolución Nro. MTOP-MTOP-2018-0001-R

Quito, D.M., 15 de enero de 2018

**Que**, mediante memorando Nro. MTOP-CGJ-2018-89-ME de 15 de enero de 2018, el Coordinador General de Asesoría Jurídica emite al señor Ministro el Informe de revisión y aprobación para suscribir la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC 2018); y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación:

### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación (PAC 2018), de la matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el año 2018, de conformidad al anexo adjunto.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación PAC 2018, de la matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Víctor Paúl Granda López  
**MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

jm/fd